

I MUNICIPALIDAD DE BULNES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N°: 1431

BULNES,

03 ABR 2019

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS A PERSONA QUE INDICA.

VISTOS:

- a) Modificación de contrato a honorarios Don **JUAN MARCELO SAN MARTIN FUENTES** de fecha 29 de Marzo 2019.
- b) Decreto Alcaldicio N°545 de fecha 24 de Enero 2019 que aprueba contrato a Honorarios de fecha 01 de Enero de 2019 celebrado entre la I. Municipalidad de Bulnes y Don **JUAN MARCELO SAN MARTIN FUENTES**.
- c) Decreto Alcaldicio N° 4719 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que aprueba Presupuesta Municipal Año 2019.-
- d) Acta de Entrega del inmueble a Don Juan Marcelo San Martin Fuentes, de fecha 01 de Enero 2019.
- e) Especificaciones Tecnicas de casa Prefabricada de 54 Mts², ubicada en Avenida Campo de Deportes S/N, Interior Estadio Municipal Dr.Villagra de la comuna de Bulnes.
- f) Lo preceptuado en el Art. N° 4 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de regular la vivienda de dominio municipal existente en el Recinto Estadio Municipal Dr.Villagra de la Comuna de Bulnes.

DECRETO:

- 1) Apruébese Modificación de contrato a Honorarios de fecha 29 de Marzo de 2019, celebrado entre la I. Municipalidad de Bulnes y Don **JUAN MARCELO SAN MARTIN FUENTES**, RUT N° [REDACTED] Agregandose le punto Duodécimo que forma parte de este Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE,



RICARDO SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

JHO/RST/DSA/JLRA/REV/pmh.-

Distribución:

- Sr. Juan San Martin Fuentes
- Alcaldia
- DIDECO
- DAF
- Of. De Partes



JORGE HIDALGO OÑATE
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

**MODIFICACION AL CONTRATO HONORARIOS
DE FECHA 01 DE ENERO DE 2019**

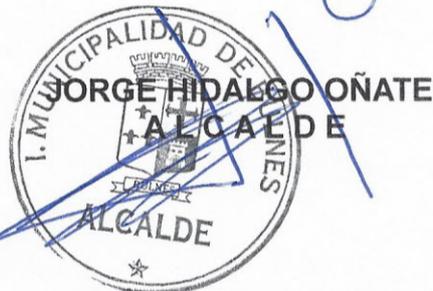
En Bulnes a 29 de Marzo de 2019, entre la I. Municipalidad de Bulnes, Corporacion Autónoma de Derecho Público, Rut 69.141.200-8, representada por su Alcalde Don JORGE NAPOLEON HIDALGO OÑATE, Cédula de Identidad N° [REDACTED] K, domiciliado para estos efectos en calle Carlos Palacios N° 418 de esta ciudad, en adelante "la Municipalidad" y Don JUAN MARCELO SAN MARTIN FUENTES, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] S/N de la comuna de Bulnes, se ha convenido la siguiente Modificación al Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 29 de Marzo de 2019, agregandose el Duodécimo punto quedando de la siguiente forma:

DUODECIMO: La Ilustre Municipalidad de Bulnes, hace entrega a Don JUAN MARCELO SAN MARTIN FUENTES, cedula de identidad N.º [REDACTED], una vivienda prefabricada completa de 54 Mts2, de dominio Municipal, ubicada en Avenida Campo de Deportes S/N (Interior Estadio Municipal Dr.Villagra), de la comuna de Bulnes, para habitarla, mantenerla y/o repararla si corresponde, sin cancelar costo de arriendo ni consumo básico de Luz Eléctrica y Agua Potable.

Las Demás cláusulas se mantienen sin modificación.


JUAN MARCELO SAN MARTIN FUENTES
RUT N° [REDACTED]

JHO/RST/DSA/JLRA/REV/pmh.-



I MUNICIPALIDAD DE BULNES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N°: 545 /

BULNES, 24 ENE 2019

CONTRATA A HONORARIOS A PERSONA
QUE INDICA.

VISTOS:

- a) El Contrato a Honorarios de fecha 01 de Enero de 2019 celebrado entre la I. Municipalidad de Bulnes y Don **JUAN MARCELO SAN MARTIN FUENTES.**
- b) Decreto Alcaldicio N° 4719 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que aprueba Presupuesta Municipal Año 2019.-
- c) Memorándum N° 15 con fecha 16 de Enero de 2019, emitido por el Señor Alcalde Jorge Hidalgo Oñate.
- d) Decreto Alcaldicio N° 152 de fecha 11 de Enero de 2019, que aprueba Programa "Contratación RR.HH Oficina Comunal de Deportes", **ficha presupuesto 2019, código PD1, por área de gestión programa deportivo.**
- e) Documentación presentada para contratación: Curriculum Vitae, Fotocopia Cedula de Identidad, Certificado de Antecedentes, Certificado de Título o Egreso o Alumno Regular o Monitor de acuerdo a la actividad a realizar, Declaración Jurada Simple para optar a cargos públicos y Declaración Jurada Cotizaciones.
- f) Lo preceptuado en el Art. N° 4 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1) Apruébese el Contrato de Honorarios de fecha 01 de Enero de 2019, celebrado entre la I. Municipalidad de Bulnes y Don **JUAN MARCELO SAN MARTIN FUENTES**, RUT N° [REDACTED], que forma parte de este Decreto Alcaldicio.

2) El Contrato a Honorarios comenzará a regir desde el 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019.

3) Los Honorarios a pagar a Don **JUAN MARCELO SAN MARTIN FUENTES**, serán la suma de \$ 3.540.600 (Tres millones quinientos cuarenta mil seiscientos pesos), divididos en 12 estado de pago de \$ 295.050 (Doscientos noventa y cinco mil cincuenta pesos), valor bruto, que se pagara los 30 de cada mes vencido, a los que se les descontará el 10% de Impuesto de Segunda Categoría, contra presentación de Boleta de Honorarios, extendida por el contratado.

4) Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria N° 21.04.004.032 "Prestación y servicios comunitarios" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE,



ELIAZAR ESPINOZA VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JHO/MRH/EEV/VFV/CPG/REV/pmh.-

Distribución:

- Sr. Juan San Martin Fuentes
- Alcaldia
- DIDECO
- DAF
- Of. De Partes



JORGE HIDALGO OÑATE
ALCALDE

**CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Y
JUAN MARCELO SAN MARTIN FUENTES**

En Bulnes a 01 de Enero 2019, entre la I. Municipalidad de Bulnes, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut. N° 69.141.200-8, representada por su Alcalde Don JORGE NAPOLEON HIDALGO OÑATE, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado para estos efectos en Calle Carlos Palacios N° 418 de esta ciudad, en adelante "la Municipalidad" y por otra parte Don **JUAN MARCELO SAN MARTIN FUENTES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] de la ciudad de Bulnes, se ha acordado el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS.

PRIMERO: La Municipalidad de Bulnes, quiere contratar los servicios a Honorarios de Don **JUAN MARCELO SAN MARTIN FUENTES**, para desarrollar la siguiente función específica:

- 1.- Nochero en recintos Estadio y Piscina Municipal.
- 2.- Encargado de la demarcacion de posta atletica, cancha de futbol e instalacion de articulos deportivos de diferentes ramas deportivas que lo requieran, previa autorizacion de la Oficina Comunal de Deportes.

SEGUNDO: Don **JUAN MARCELO SAN MARTIN FUENTES**, no tendrá la calidad de dependiente de la MUNICIPALIDAD DE BULNES, por lo que el no queda sujeto a las reglas del Código del Trabajo. Queda claramente establecido que, no tendrá la calidad de funcionario público y por lo tanto las funciones que desempeñe no son asimilables a las posiciones relativas a escala municipal.

TERCERO: Acuerdan las partes que los honorarios total a pagar serán de \$3.540.600 (Tres millones quinientos cuarenta mil seiscientos pesos), divididos en 12 estados de pago de \$ 295.050 (Doscientos noventa y cinco mil cincuenta pesos), valor bruto que se pagara los 30 de cada mes vencido.

Los montos señalados se pagarán, contra la presentación de Boleta de Honorarios y de acuerdo al fiel cumplimiento de los servicios prestados según lo convenido en el contrato, acompañado de Informe emitido por el prestador de servicios, que ilustre el estado de avance de las tareas encomendadas y este se encuentre visado por el Director de la Unidad de Desarrollo Comunitario, o quién subroque o remplace, de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.

CUARTO: De los honorarios señalados en la cláusula precedente será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al diez por ciento (10%), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en arcas fiscales municipales oportunamente.

QUINTO: El presente contrato se inicia con fecha 01 de Enero de 2019 siendo su fecha de término el 31 de Diciembre de 2019.

SEXTO: La jornada de trabajo será pactada previamente con el Jefe Directo con el cual se preste el servicio y deberá ser concordante con la jornada de atención de la Municipalidad de Bulnes, la cual formará parte integrante del presente contrato.

SEPTIMO: Las partes tendrán expresamente establecido que Don **JUAN MARCELO SAN MARTIN FUENTES**, tendrá derecho a 15 días de ausencia de su lugar de trabajo previa autorización de su Jefe directo.

OCTAVO: Don **JUAN MARCELO SAN MARTIN FUENTES**, tendrá derecho a percibir dos Bonos equivalentes a la suma de \$ 25.000, cada uno siendo cancelados uno en el mes de Septiembre 2019 y otro en el mes de Diciembre 2019, el que no será imponible ni tributable.

NOVENO: Cualquier gasto de cumplimiento de un cometido ordenado por su superior inmediato, deba incurrir el honorarios sera cancelado contra presentación de documentacion respectiva devolviéndose los gastos que esto significare, por lo cual en ningún caso deberá superar el valor de viativos del personal de Planta Municipal.

DECIMO: Se deja establecido que el contratado no se encuentra inhabilitado, conforme lo que establece "Las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en el artículo 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado"

UNDÉCIMO : La I. Municipalidad de Bulnes, se reserva el derecho de dar término anticipado al presente contrato, sin expresión de causa, si así lo estimare conveniente para los intereses municipales, pagándose proporcionalmente por los servicios efectivamente realizados, igual facultad tendrá Don **JUAN MARCELO SAN MARTIN FUENTES**.

El presente contrato se suscribe entre las partes en 5 ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de Don **JUAN MARCELO SAN MARTIN FUENTES** y los otros en poder la MUNICIPALIDAD DE BULNES.

Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes el presente contrato.


JUAN MARCELO SAN MARTIN FUENTES



JHO/MRH/REST/JLRA/ DSA/REW/pmh.-



ACTA DE ENTREGA DE INMUEBLE

El día 01 de Enero de 2019, se encuentran presentes en la ciudad de Bulnes el Sr. Juan Marcelo San Martin Fuentes, RUN N.º [REDACTED] quién cumple la labor de Nochero en los Recintos deportivos Estadio y Piscina Municipal y el Sr Jorge Napoleon Hidalgo Oñate, RUN N.º [REDACTED] en su carácter de Representante Legal de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, en adelante a fin de realizar la entrega y recepción del inmueble ubicado al interior del recinto Estadio Municipal en Avenida Campos de Deportes S/N de la ciudad de Bulnes.

1) El inmueble (Casa Prefabricada) ubicado al interior del recinto estadio municipal cuenta con una superficie contruida de 54 Mt2, en su exterior construido en Madera, interior vulcanita rh 15mm, cielo de vulcanita en su piso contempla una estructura de pino machimbrado, salvo la Cocina y Baño que presentan en piso ceramica 33 x 33, sobre terciado estructural de 18 mm y 6 mm 120 x 240 cm permanit ceramic base para pegar ceramica pizarreño. Cuenta con una division de Living/Comedor, Cocina, 01 Baño y 02 dormitorios. Además el inmueble cuenta con Agua Potable y Luz Electrica.

2) El Sr. Juan Marcelo San Martin Fuentes manifiesta recibir en perfectas condiciones, sin ningún tipo de daño el inmueble y completamente desocupado.

3) El Sr. Juan Marcelo San Martin Fuentes a contar de la fecha de firma de esta acta sera el responsable de la custodia, correcta utilizacion y mantención de este inmueble.

4) Se estipula que en esta acta que el Sr. Juan Marcelo San Martin Fuentes frente a daños ocasionados al inmueble será el responsable de los gastos asociados a estos.

5) Los gastos basicos de consumo de luz y agua se hara cargo la Ilustre Municipalidad de Bulnes.

6) La devolución del inmueble se realizará el día 31 de Dicimebre 2019 sin excepciones. El encargado de esta recepcion y acta de recepcion sera el Director Desarrollo Comunitario o quien subrogue o remplace.

7) El Sr. Juan Marcelo San Martin Fuentes no podra realizar ninguna modificación tanto en el interior como exterior sin previa autorizacion por escrita por parte del Sr. Alcalde o quien subrogue o remplace.

8) El Sr. Juan Marcelo San Martin Fuentes hace uso del inmubele a contar del 01 de Enero 2019 de acuerdo al inicio de su contrato de prestacion de servicios honorarios.


JUAN MARCELO SAN MARTIN FUENTES
[REDACTED]




JORGE HIDALGO OÑATE
6.963.866-k
ALCALDE



ANEXO N°4

DETALLE DE OFERTA TÉCNICA

PROPUESTA PÚBLICA ID N° 3902-12-LE16

"ADQUISICIÓN 1 VIVIENDA PREFABRICADAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE BULNES"

Nombre o Razón social Proveedor : Constructora Makal Limitada

Rut: 76.293.288-1

ESPECIFICACIONES:

M² CONSTRUIDOS: 54.-

OFRECE INSTALACIÓN Y ARMADO: SI NO EN LOS LUGARES
SEÑALADOS SEGÚN BASES.

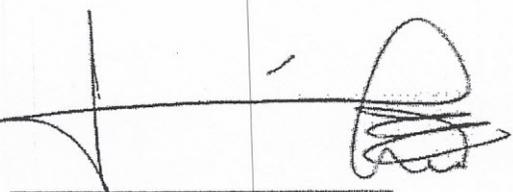
SEÑALAR CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: **documento adjunto especificaciones técnicas**

(SE PUEDE ADJUNTAR DOCUMENTO MÁS DETALLADO EN RELACIÓN A CARACTERÍSTICAS
DE LAS VIVIENDAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO SEGÚN BASES).

PARTIDAS OPTATIVAS (Mencionar aquí si ofrece adicionales a las Viviendas, según Bases
Administrativas Especiales): **documento adjunto especificacione tecnicas**

OBS.: Formato se puede adecuar a propuesta del Oferente:


Constructora Makal
Contralista en Obras Menores


Firma Representante Legal

En Bulnes, a 9 del mes de febrero de 2016

ANEXO N°5

**OFERTA ECONÓMICA
PROPUESTA PÚBLICA ID N° 3902-12-LE16**

“ADQUISICIÓN 1 VIVIENDA PREFABRICADAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE BULNES”

Nombre o Razón social Proveedor :

Rut:

OFERTA TOTAL
(Considerar 1 Vivienda Prefabricadas)
\$ 5.500.000.- iva incluido

Total \$	4.621.848
Descuentos (%) \$	0
Impuesto (19%) \$	878.152
Total a ofertar \$	5.500.000

Observaciones: 1. Considerar todos los costos asociados a la instalación y entrega de las Viviendas.

Total de la oferta: \$5.500.000.-

En palabras:

Cinco millones quinientos mil pesos.-

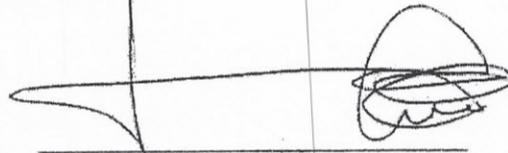
Indicar Plazo de entrega (en días corridos): 15

Forma de Entrega (En lugar señalado según Bases u otra forma): En lugar señalado según Bases.-

OBS.: Formato se puede adecuar a propuesta del Oferente:



Constructora Makal
Contratista en Obras Menores



Firma Representante Legal

En Bulnes , a 9 del mes de Febrero del 2016.



Constructora Makal

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CASA PREFABRICADA COMPLETA

FUNDACIONES Y PISO

CIMENTOS: pilotes de concreto 40x30 x 20 fierro espiga 8 mm. Distancia máxima 1.20 cm, cada uno de estos pilotes se debe incorporar vigas de pino impregnado al vacío (IPV) en una escuadría de 2x5 pulg., con una separación de 40 cm. se debe considerar una barrera de vapor, consistente en fieltro de 10 lbs en toda la superficie de la vivienda, excepto en baños y cocina que será de cerámica 33 x 33, sobre terciado estructural de 18 mm y 6 mm 120 x 244 cm permanit ceramic base para pegar cerámica pizarreño.

ESTRUCTURA

PANELES: pies derechos, embarrotados, solera inferior, solera superior, madera de 2x3 pino impregnado al vacío (IPV)

REVESTIMIENTOS

EXTERIOR: madera california 3/4 x 4, tabla 1/2 luna, Panel revestimiento 11,1x1, 22 x 2440mm Smart Side. - LP. (Elección del cliente)

INTERIOR: muros en vulcanita de 10mm. 1.20x2.40

BAÑO Y COCINA: muros y techo en volcanita rh 15 MM, (resistente humedad) o plancha lisa de 4mm libre de asbesto cemento.

FORRO/CIELO: VOLCANITA DE 10mm. 1.20 X 2.40.

PISO: La colocación del piso contempla una estructura de pino machimbrado seco de escuadría de 1x4.

ESTRUCTURA TECHUMBRE

CERCHAS: Cordón superior, cordón inferior y diagonales, en tabla 1 x 4", pino bruto impregnado.

COSTANERAS: en madera de 2x2 pino en bruto impregnado.

VIGAS A LA VISTA: vigas en pino seco cepillado de 2 x 6"

CUBIERTA: 0.35 x 851 x 3660 mm, Plancha Acanalada Onda Toledana Zincalum gris.

AISLANTES

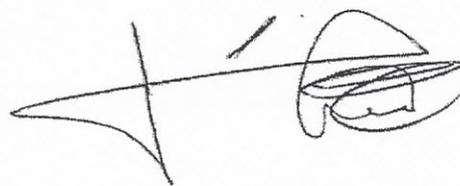
ESTRUCTURA: barrera de humedad en paneles perimetrales y sobre techumbre, fieltro asfaltado 10lbs.

MUROS Y TECHO: lana mineral termo acústico (fisiterm 50mm), perímetro, todos los paneles interiores.

ENTRETECHO: lana mineral termo acústico (fisiterm 50mm).

PUERTAS Y VENTANAS

ACCESO: Terciado lisa .0.80 o 0.90 x 2.00.



INTERIORES: En terciado lisas.

VENTANAS: Ventana corredera Aluminio Intermedio 60x60 cm. Blanco Wintec.

TERMINACIONES

EXTERIORES: tapacanes frontales en madera cepillada de 1 x 8", costados en 1 x 4".

INTERIORES: junquillos, guardapolvos cornisas, quincallería.

CERRADURAS: de pomo, tipo poli o similares, para dormitorios, baño, cocina, salida de cocina.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Canalización en tubería conduit de ½" con conductores thhn, de 2.5 mm para enchufes y sección antes de los termo magnetos, conductores de 1.5 mm. Para los circuitos de alumbrado. La instalación es hasta chicote, sin lámparas, la instalación exterior es solamente hasta caja de alimentación de la construcción, tierra con barra cooperwell.

(Dos enchufes doble por dormitorio, uno por baño, dos en cocina, dos en living, dos en comedor).

ALCANTARILLADO

Descargas para wc. En vinilit de 110mm, para baños y cocina en vinilit de 50mm, hasta 1mt del perímetro de la construcción, no se contempla conexión a cámaras de alcantarillados.

GASFITERIA

AGUA FRIA: red de agua en cañería de cobre de ½", para lavamanos, lavaplatos, logia y duchas.

AGUA CALIENTE: red de agua en cañería de cobre de ½", para lavamanos, lavaplatos, logia y duchas.

ARTEFACTOS

BAÑO: Fanaloza, Sala de Baño Integral

COCINA: lavaplatos.

CALEFONT: No se contempla.

PINTURAS

MUROS: No se contempla.

CIELO: No se contempla.

MADERAS: No se contempla.

TECHO: NO contempla

GAS: No contempla.

